



JEFFERSON COUNTY
LIBRARY
DISTRICT

POLITICA DE SEGURIDAD INFANTIL

Adoptada 9/12/2018

El distrito de bibliotecas del condado de Jefferson da la bienvenida a niños de todas las edades a sus instalaciones y programas. Servirles es una parte vital de nuestra misión, y recomendamos encarecidamente a las familias con niños que hagan un uso completo y frecuente de la biblioteca.

La seguridad y el bienestar de los niños que se quedan solos en la biblioteca es una preocupación seria para el Distrito de Bibliotecas del Condado de Jefferson, su Junta Directiva y el personal de la biblioteca. La biblioteca es un lugar público. Cualquiera puede entrar, usar las instalaciones y salir. Los niños que se quedan solos en el edificio pueden ser vulnerables y estar en riesgo. También están sujetos a los mismos [Estándares de Comportamiento](#) y consecuencias que otros usuarios de la biblioteca, incluyendo que se les pida que abandonen la biblioteca. Es por la seguridad de cada niño que la Biblioteca del Condado de Jefferson ha adoptado esta política.

Responsabilidad

Es responsabilidad del padre/tutor monitorear la seguridad, el comportamiento y el acceso a los materiales de la biblioteca y los recursos electrónicos de su hijo menor de edad (menor de 18 años). El personal de la biblioteca está disponible para ayudar a los padres, tutores y sus hijos en el uso de la biblioteca; sin embargo, la biblioteca no está equipada, ni es función de la biblioteca, proporcionar cuidado infantil a corto o largo plazo o actuar "in loco parentis" (en lugar de un padre). Los padres/tutores son responsables de sus hijos menores y de su comportamiento en la biblioteca o en los terrenos de la biblioteca, ya sea que los acompañen o no.

Supervisión

Niveles de supervisión infantil requeridos en la biblioteca:

- Los niños de ocho (8) años de edad y menores deben tener un padre/tutor o un cuidador autorizado en la vecindad inmediata o en contacto visual con el niño. Un cuidador autorizado debe tener al menos trece (13) años de edad y llevar información de contacto de emergencia de los padres/tutores del niño.
- Los niños de nueve (9) años de edad y mayores que lleven información de contacto de emergencia de sus padres/tutores pueden usar la biblioteca por su cuenta. Si un niño no lleva información de contacto de emergencia, se contactará a los padres/tutores y se les informará

sobre la política para que puedan tomar medidas correctivas. Futuras violaciones de la política pueden resultar en la revocación de los privilegios de visita sin acompañante del niño.

- Se recomienda encarecidamente que un padre, tutor u otra parte responsable esté presente para supervisar a los niños de 12 años o menores.

Niños desatendidos

Un niño desatendido es un niño de ocho (8) años o menos dentro de la biblioteca sin el nivel de supervisión requerido. Se hará un intento de buena fe de contactar al padre/tutor si un niño desatendido en la biblioteca llama la atención del personal de la biblioteca debido a preocupaciones sobre el bienestar del niño, incluso situaciones como:

- Un niño percibido como asustado o angustiado
- Un niño exhibiendo un comportamiento inapropiado
- Un niño que es percibido como un peligro para sí mismo o para otra persona en la biblioteca y que representa una amenaza percibida para un niño desatendido
- Un niño no recibido por un cuidador responsable a la hora de cierre

En el caso de que no se pueda contactar a un padre/tutor dentro de los 15 minutos posteriores al cierre, el personal seguirá las políticas descritas en las *Normas de comportamiento*, incluyendo ponerse en contacto con la policía local. Al menos dos miembros del personal permanecerán en la biblioteca hasta que el niño haya sido recogido por un padre/tutor, cuidador o el Departamento del alguacil.

Bajo ninguna circunstancia el personal de la biblioteca transportará o acompañará a un niño a casa o a cualquier otro destino.